**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2025**

**NOMBRE DEL PROGRAMA: E011 PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL – CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES (DIPLOMADO INTERDISCIPLINARIO PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA (DIPEAEB))– UNIDAD RESPONSABLE: 210 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES**

1. **Programas de trabajo que convengan las instancias normativas con las instancias ejecutoras y, en su caso, los que éstas convengan con los órganos estatales de control.**

   La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) con el Departamento de Evaluación Académica, acordará un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora en donde se establecen las actividades de promoción, operación y seguimiento de contraloría social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

   El Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) podrá acordar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social con los órganos estatales de control para: a) Difundir el mecanismo de contraloría social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias; b) Verificar que la constitución de los comités esté acorde con los documentos normativos de contraloría social validados; c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los comités de contraloría social; d) Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los comités respecto al mecanismo de contraloría social; y e) Recopilar los informes de los comités de contraloría social.

2. **Actividades de contraloría social y los procedimientos para realizarlas, así como los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal.**

   La Instancia Normativa realizará las siguientes actividades:

   La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) realizará las siguientes actividades:

   - Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de Contraloría Social de la instancia normativa;
   - Elaborar y entregar los documentos normativos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) a la unidad administrativa competente de la Secretaría, para realizar el proceso de revisión y validación;
   - Entregar los documentos normativos de contraloría social validados a las instancias ejecutoras;
   - Publicar en su portal institucional los documentos normativos de contraloría social validados por la unidad administrativa competente de la Secretaría;
   - Elaborar y asignar material de difusión y capacitación a las instancias ejecutoras;
   - Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de las instancias ejecutoras;
   - Aprobar el (los) programa(s) de trabajo de la(s) instancia(s) ejecutora(s);
   - Elaborar un informe de resultados de contraloría social;
   - Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten; y

- Registrar información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el perfil de instancia normativa.

El Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) realizará las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace de contraloría social de la instancia ejecutora;
- Elaborar y registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora;
- Promover la constitución de los comités de contraloría social;
- Capacitar y asesorar a las personas que integran los comités de contraloría social;
- Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los comités de contraloría social;
- Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social;
- Recopilar informes del comité de contraloría social;
- Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten;
- Registrar información en el SICS en el perfil de instancia ejecutora; y
- Dar seguimiento a las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos normativos de contraloría social, la Instancia Normativa los difundirá en su página de internet *https://www.cenart.gob.mx/contraloriasocial/* y la notificará Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) para que pueda consultar dichos documentos.

La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) difundirá la información del programa federal y del mecanismo de contraloría social mediante un PDF con la información de contraloría social que contiene: los datos del programa, los beneficios que otorga, la función de contraloría social, las personas que la realizan, los derechos y obligaciones de los beneficiarios y del comité de contraloría social, las funciones del comité los medios institucionales para presentar quejas y denuncias.

La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) a través de un correo electrónico enviará el material de difusión (PDF con información de contraloría social) al Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) y, a su vez, deberá instruir a esta la forma de entrega a los comités de contraloría social y a las personas beneficiarias. Adicionalmente, el Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) podrá elaborar materiales propios, previa autorización de la Instancia Normativa.

El Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) difundirá vía mail el PDF con la información de contraloría social a los 35 beneficiarios del Programa.

**3. Responsables de promover la constitución de los comités de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

El Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) será la responsable de promover la constitución de los comités de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes; los procedimientos para realizar dichas actividades serán descritos en la Guía Operativa.

**4. Mecanismos de seguimiento de las actividades de contraloría social, así como de sus resultados.**

La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) y el Departamento de Evaluación Académica instancia (Instancia Ejecutora) registrarán en el SICS las actividades de promoción de contraloría social realizadas considerando los siguientes perfiles.

En el perfil Instancia Normativa se registrarán:

- Documentos normativos de contraloría social;
- Características del programa federal;
- Presupuesto;
- Tipos de beneficios que otorga el programa federal;
- Administración de usuario(s) y creación de cuenta(s) de la(s) instancia(s) ejecutora(s);
- Asignación de los materiales de difusión y capacitación;
- Eventos de capacitación y asesoría, e
- Informe de Resultados de Contraloría Social.

En el Perfil Instancia Ejecutora se registrarán:

- Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora;
- Actividades de seguimiento;
- Distribución de los materiales de difusión y capacitación;
- Eventos de capacitación y asesoría;
- Reuniones;
- Beneficios (apoyo, obra o servicios vigilados);
- Comités de Contraloría Social; e
- Informes de Comité de Contraloría Social.

La Dirección de Desarrollo Académico (Instancia Normativa) dará el seguimiento de las actividades de promoción de contraloría social realizadas por el Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) mediante solicitud de informes que éstas definan y los registros en el SICS.

Derivado de sus actividades de seguimiento, enviará a la unidad administrativa competente de la Secretaría, durante el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, un informe de resultados de contraloría social, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.

**5. Actividades a desarrollar por los comités de contraloría social**

Los comités de contraloría social podrán realizar las siguientes actividades:

I. Solicitar a la instancia normativa, oficinas de representación federal o a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa federal;
II. Vigilar que:
   a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
   b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
   c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
   d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
   e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
   f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
   g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y

h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

**6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias.**

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

- Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:

  Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga https://sidec.buengobierno.gob.mx las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

  En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- Dependencia o Entidad de la Administración Pública responsable del Programa Federal:

Centro Nacional de las Artes. Río Churubusco 79, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04210, teléfono (01 55) 41 55 00 00, para la comunicación con los ciudadanos cuenta con un correo electrónico de sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente: contraloríasocial@cenart.gob.mx

Dirección de Desarrollo Académico. Torre de Dirección, 2° piso, Av. Río Churubusco N° 79, Col. Country Club, C.P. 04220, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Teléfono 55 41 00 00 ext. 1051. De manera física se pueden entregar los documentos: escrito libre, acta constitutiva e Informe de los comités de Contraloría Social, así como sugerencias, quejas o denuncias del Comité, de los beneficiarios del programa y/o ciudadanos.

- Órgano Interno de Control:

*(Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura. -Reforma 175 Piso 15 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Titular Del Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Cultura. Lic. Elizabeth Cruz Záldivar mail: e.zaldivar.cruz@cultura.gob.mx) 55 41 55 02 00 ext. 9983).*

- Órgano Estatal de Control (OEC):

Órgano Estatal Control: El Departamento de Evaluación Académica (Instancia Ejecutora) dará a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias de los Órganos Estatales de Control pertinentes con base en los acuerdos de colaboración correspondientes y orientarán en su presentación.